

# Boletín Informativo

*Más que un despacho, un aliado estratégico*



*En este número*

## COMERCIO EXTERIOR

### SAT amplía plazo para la Manifestación de Valor Electrónica (MVE)



El SAT amplió el plazo para la entrada en vigor obligatoria de la **Manifestación de Valor Electrónica (MVE)**, la cual será exigible a partir del **1 de junio de 2026**.

La MVE es el documento mediante el cual se declara el valor en aduana y deberá transmitirse de forma electrónica a través de la **VUCEM**, como parte del proceso de digitalización y fiscalización del comercio exterior.

#### Puntos clave

- Se modifica la regla 1.5.1 de las RGCE 2026
- La MVE será obligatoria y 100% electrónica
- Mayor control sobre el valor en aduana e impuestos al comercio exterior

#### Implicaciones

- Incremento en la fiscalización de operaciones de importación
- Necesidad de contar con soporte documental sólido
- Impacto directo en IVA e impuestos de comercio exterior

#### Plataformas digitales

A partir de abril 2026, el SAT tendrá acceso en tiempo real a la información de plataformas digitales (ingresos, impuestos, CFDI, cuentas bancarias), fortaleciendo la fiscalización automatizada.

# Boletín Informativo

*Más que un despacho, un aliado estratégico*



## **IEPS combustibles**

Se mantienen estímulos fiscales al IEPS para contener precios, con subsidios relevantes (hasta ~35%) y mayor supervisión a estaciones de servicio.

## **Recomendación**

Se sugiere anticipar la implementación de la MVE, validar procesos y fortalecer el soporte documental de operaciones.



*En GR Nova Consulting, estamos atentos para apoyarle y resolver cualquier duda respecto a estas disposiciones y su impacto fiscal.*

